



**Universidad de Nariño**  
**Consejo Académico**

**ACUERDO NUMERO 023**  
(Abril 7 de 2017)

Por el cual se aprueba el documento maestro del Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, con fines de Renovación de Registro Calificado.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución número 991 de febrero 15 de 2011, el Ministerio de Educación Nacional autorizó la renovación del registro Calificado del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, por siete años.

Que según el Artículo 40 del Decreto 1295 de abril 20 del 2010 del Ministerio de Educación Nacional, para la renovación del Registro Calificado de un programa de pregrado, la institución de Educación Superior deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional la correspondiente solicitud en los formatos diseñados para tal efecto, con una antelación de al menos 10 meses a la fecha de vencimiento de la vigencia del respectivo registro; de lo contrario se entenderá que la institución ha decidido no continuar ofreciendo el programa y expirada la fecha de vigencia se procederá a inactivar el Registro Calificado en el sistema nacional de información de la educación superior, SNIES, y no se podrá recibir alumnos nuevos en dicho programa.

Que los profesores, estudiantes y administrativos de esta unidad académica, participaron en distintas reuniones de trabajo, con el fin de discutir y enriquecer la propuesta del Proyecto Educativo.

Que el día 8 de marzo del año en curso, se realizó la socialización de la propuesta del Proyecto Educativo ante docentes, estudiantes y egresados del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola.

Que por lo anterior, mediante Proposición No. 003 de marzo 29 de 2017, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Recursos Hidrobiológicos, solicita a este organismo la aprobación del Proyecto Educativo del programa de Ingeniería en producción Acuícola y recomendar a Vicerrectoría Académica, iniciar las gestiones para la renovación de su registro Calificado.

Que es competencia del Consejo Académico la aprobación del Proyecto Educativo del programa, puesto que hubo un cambio del número de créditos académicos del Plan de Estudios vigente y la autorización para adelantar las gestiones pertinentes ante CONACES para la renovación del Registro Calificado del Programa.

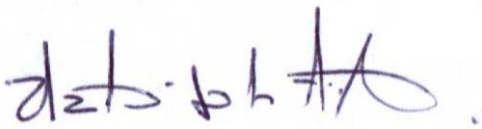
Que este organismo luego del análisis correspondiente, consideró viable la propuesta, toda vez que la Vicerrectoría Académica mediante oficio VAC-FOA-270 del 6 de abril del año en curso, certifica que el documento maestro fue elaborado en las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y además, ha cumplido con los trámites ante las instancias competentes; en consecuencia,

**ACUERDA:**

- Artículo 1.** Aprobar el documento maestro del Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, adscrito al departamento de Recursos Hidrobiológicos de la Universidad de Nariño, según documento anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.
- Artículo 2.** Delegar a Vicerrectoría Académica, iniciar las gestiones para la renovación del Registro calificado del programa de Ingeniería en Producción Acuícola, ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto el 7 de Abril de 2017.



**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Rector



**CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA**  
Secretario General

Elaboró: Recursos Hidrobiológicos  
Revisó: Secretario General